

mas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado con el primer premio, mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondiente al premio primero se derivarán las aproximaciones, centena, terminaciones y reintegro previstos en el programa.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del premio primero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 09999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Tendrán derecho a premio de 170.000 pesetas los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 55.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; premio de 20.000 pesetas aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio.

Tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el primer premio.

Les corresponde un premio de 50.000 pesetas a los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio.

Asimismo, tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (números anterior y posterior del primer premio).

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que queda exceptuado el número del que, respectivamente, se deriven.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.*

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrá al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 1 de noviembre de 1997.—El Director general, P. S. (artículo 1 del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

24087 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 6 y 8 de noviembre de 1997, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 6 y 8 de noviembre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 6 de noviembre de 1997:

Combinación ganadora: 45, 30, 18, 13, 12, 5.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 3.

Día 8 de noviembre de 1997:

Combinación ganadora: 25, 9, 37, 34, 8, 44.

Número complementario: 18.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 13 y 15 de noviembre de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24088 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades.

En virtud de lo dispuesto en la base 2.7 de la Resolución de esta Secretaría de Estado de Seguridad, de 12 de febrero de 1997, por la que se convocaban pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades, cuya superación habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional, se dispone lo siguiente:

Primer. *Lista definitiva de admitidos.*—Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria, tras el estudio de las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación, para los admitidos, del número de orden de actuación ante el Tribunal y sede del mismo, a tenor de las bases contenidas en los puntos 2.7, 4.2 y 4.5, respectivamente.

Dicho listado se halla expuesto al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Subdirección General de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio del Interior, calle Rafael Calvo, 33, teléfono 900-150 000; en la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, avenida Pío XII, 50, de Madrid, teléfonos (91) 302 58 20 y (91) 302 37 93, o al interior 8722 y en todas las Comisarías Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo. *Lista definitiva de excluidos y causas de exclusión (anexo I).*—Aprobar y hacer pública en anexo a la presente Resolución y en los locales a que se refiere el número anterior, la lista definitiva de excluidos, con indicación, además, de la causa o causas de exclusión.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- a) Instancia fuera de plazo o mal cumplimentada.
- b) Falta fotocopia debidamente compulsada del DNI.
- c) El solicitante supera la edad reglamentaria.
- d) Falta certificado de carecer de antecedentes penales.
- e) Falta certificado, debidamente compulsado, de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- f) No presentar certificado de aptitudes físicas y psíquicas, o el presentado no se ajusta a las bases de la convocatoria.

g) Falta diploma o copia compulsada del mismo acreditativo de haber superado el curso de Vigilante de Seguridad, expedido por un Centro de Formación de Seguridad Privada autorizado por la Secretaría de Estado de Seguridad, o el presentado no se ajusta al punto cuarto o anexo 3 de la Orden de 7 de julio de 1995, del Ministerio del Interior, o bien, en su caso, falta certificación de su habilitación anterior expedido por el Servicio Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

h) Falta fotocopia compulsada de su actual tarjeta de identidad profesional de Vigilante de Seguridad o acreditación de la misma mediante certificación expedida por el Servicio Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

i) Falta diploma o fotocopia compulsada del mismo que acredite la superación de los módulos profesionales complementarios y específicos de formación de Escoltas Privados, expedido por un Centro de Formación de Seguridad Privada autorizado por la Secretaría de Estado de Seguridad.

j) Falta diploma o fotocopia compulsada de éste, del curso correspondiente a los módulos profesionales complementarios y específicos de formación de Vigilantes de Explosivos y Sustancias Peligrosas, superado en un Centro de Formación de Seguridad Privada autorizado.

k) Falta certificado médico oficial en el que se haga constar la estatura del aspirante para los solicitantes de Escoltas Privados.

l) Falta declaración de cumplir los requisitos establecidos en los apartados f), g), h) e i) de la base 1.2 de la presente convocatoria.

m) Falta pago o justificante del mismo de la tasa 16.05, tarifa duodécima.

n) Falta pago o justificante del mismo de la tasa 16.05, tarifa decimocuarta.

Tercero. *Lugar y fechas de realización de las pruebas.*—En la lista definitiva de admitidos se hace constar el número de orden de actuación ante el Tribunal y la sede definitiva de examen asignada a cada participante, donde efectuará la totalidad de las pruebas, viéndose expresada dicha sede por grupos de letras con arreglo a las siguientes equivalencias: Barcelona (B), Madrid (M), Valencia (V), Sevilla (SE), Santa Cruz de Tenerife (TF) y Valladolid (VA).

En anexo II al presente Acuerdo se hace pública la convocatoria a pruebas con indicación de los lugares de realización y calendario detallado de las mismas, a tenor de lo establecido en el punto 4 de la convocatoria. La comparecencia de un aspirante en sede distinta a la asignada implicará su exclusión del proceso.

Cuarto. *Reclamaciones.*—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso administrativo ordinario ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los interesados podrán dirigirse a los teléfonos de la citada División (91) 302 58 20 y (91) 302 37 97 o del interior 8722, para solicitar cualquier información relativa a la presente Resolución o para la corrección de simples errores materiales.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxá.

ANEXO I

Lista definitiva de excluidos a las pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
2.544.948	Álvarez Sanz, Julián	G
45.431.386	Amor Alonso, Efrén	G
72.859.889	Andrés Izquierdo, Francisco	C
33.247.192	Antelo Alcalde, José Manuel	G
43.792.668	Antón García, Jesús	I, K, N
13.684.472	Aragoneses González, Juan Carlos	C
1.098.289	Arévalo Gómez, Alfredo	B, E, G
26.031.508	Arias Muñoz, Antonio	G
8.959.073	Artes Morales, José Manuel	E
11.911.141	Atencia Delgado, Antonio	F
33.964.604	Baca González, Juan José	E
8.810.984	Barba Barba, Pedro	E
76.861.776	Barreiro Sanniguel, José Ramón	G
51.700.095	Barrero Aguilar, Víctor Manuel	C
32.047.031	Barrón Harrison, José Ignacio	E
76.723.984	Bas Tarrazo, Agustín	B, D, E, F, G
46.844.732	Bastante Flores, Federico	A, G
36.085.900	Belda Troitiño, Carlos	G
51.973.690	Belmonte Baena, Juan	K, C
50.035.593	Benítez Morato, José Joaquín	A
78.068.367	Bonifasi Collés, Carmen	B, D, E, G
28.330.717	Borrego Muñoz, Manuel	C
44.807.305	Botana Aguión, Pablo	G
44.824.019	Brea Riadiagos, Bruno	G
54.073.633	Brito Espinosa, Fco. Juan	B, D, E, F, G
118.297	Bruña Bruña, Manuel	C
5.639.781	Bustos Rodríguez, Pedro Antonio	I, K
25.106.668	Cabeza Vila, Francisco	B
42.874.104	Cáceres de Aguiar, Antonio	E, N
19.467.810	Calatrava Rodríguez, José Luis	I
76.811.128	Calvar Pena, José Antonio	C
71.235.188	Camarero de Juan, Fidel	G
22.961.010	Campos Ibáñez, Antonio	C
1.891.182	Cancio Martín, José	E, N
29.158.353	Carreres del Barrio, Julia	G
26.029.768	Carretero Jiménez, Antonio	E
32.758.847	Carrillo Duro, Santiago	G
52.482.716	Castelo Mosquera, César Antonio	D, E, G
78.610.309	Castillo Brito, Fco. de Borja del	G, N
52.113.622	Castillo Rojo, Luis Miguel	A
79.276.620	Catalán Sánchez, Sandra	B, D, G, N
26.010.638	Cañada Aranda, Agustín	G
26.016.792	Cañas Fernández, Tomás Ángel	G
25.989.065	Cañas Martos, Tomás	G
25.478.763	Cebollada Ochoa, Santiago	D, E, G
813.449	Celeya Castillo, José	A
78.796.872	Cernadas Marín, Juan Antonio	N, G
33.296.054	Cespo Lorenzo, Roberto Ramón	G
51.860.414	Checa Herranz, José Mario	C
38.556.865	Chicharro Fernández, Enrique	E
40.982.939	Cid del Pozo, Juan Antonio	E
43.814.768	Concepción Morilla, Héctor David	B, D, E, F, G
13.893.441	Cosío Verdeja, José Eduardo	C
78.796.953	Costa Abad, Fco. Javier	G, N
36.087.497	Costa Alfonso, Fco. José	G
78.789.425	Couto Carril, Dionisio	G
26.038.410	Crespo Moreno, Jesús Andrés	G
26.031.594	Cruz García, Salvador	G
8.865.689	Cruz Meléndez, Gregorio de la	E, F
88.656.698	Cruz Meléndez, Gustavo Adolfo de la	E, F
26.015.285	Cruz Pinto, Miguel Ángel	G
6.510.926	Del Toro Peral, Manuel	C
42.080.206	Delgado Navarro, Fco. Miguel	A, E, N
28.800.301	Díaz Arnedo, Francisco	E
13.659.896	Díaz Herrán, Julián	C
45.435.041	Díaz Siverio, Jesús Rosando	B, E, F, G
3.425.084	Diego Santos, Fernando de	G
77.339.195	Diffidenti Vitali, Pasquale	E, G
833.029	Espada Gutiérrez, José Antonio	E
12.738.869	Espejo Herrero, Teodoro	E, F, L
70.489.715	Espinosa García, Domingo	K, C
26.034.802	Espinosa García, Pedro Antonio	G
7.497.050	Estévez González, Francisco Javier	E
22.522.654	Evoile Fernández, Miguel Ángel	C

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión	DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
43.797.126	Expósito Marrero, Ascensión Tania	G, N	33.297.942	Lareo Vázquez, Andrés	G
6.957.362	Fernández Durán, Francisco	C	20.256.434	Larra Periches, Juan Carlos	E
43.405.447	Fernández García, Antonio	A	72.012.869	Lavín Trueba, Basilio Isidro	C
18.110.562	Fernández Jiménez, Francisco Javier	M, N	42.078.061	Lemes Palmes, Rosa María	F, G
52.816.375	Fernández Martínez, Emilio	D	6.195.256	León Guerrero, Higinio	C
36.312.921	Fernández Noguera, José Manuel	I	43.787.224	León Sánchez, Carlos Manuel	B, E, G, N
32.752.627	Fernández Pazos, Ángel Jorge	G	44.815.258	Llinares Cuence, Marcos	G
18.974.542	Fernández Perales, Diego Jesús	G	43.711.694	Llobera Puig, Santiago	D, E, F, G
6.946.610	Fernández Raimundo, Vicente	C	26.016.189	Lomeña Poves, Juan Manuel	G
50.272.436	Fernández Ruiz, Juan	C	26.027.596	López Acosta, Ángel	G
45.446.002	Ferrara Delgado, Liova	B, N	43.624.511	López Alberto, Irene	F
78.402.816	Fonte Padilla, Matías	F, G	24.235.880	López Armo, Fernando	E
39.888.483	Frías Pujol, Juan Carlos	E, G, M	52.809.515	López Aparicio, Manuel	G
46.895.672	Fuentefría Cantaríño, Juan Manuel	N, B, G	2.094.858	López Dombriz, Carlos	C
33.281.806	Galbán Rey, Jorge	G	76.996.550	López Estévez, Alejandro	E, G
24.335.339	Galet Tarraso, Pedro	E	37.681.921	López González, Carlos	F
30.585.699	Garay Martín, Iñaki	B, K	43.505.084	López Guerrero, Javier	A, F
11.922.411	García Benito, Carlos	B, K	39.850.767	López Morcillo, José	A
52.348.598	García Cardobles, Silvia	G	26.211.472	López Robles, José Javier	E, D
44.815.464	García Ferro, Óscar	G	26.226.612	López Vergara, José Luis	G
8.795.485	García García, Lorenzo	A, B, E, F, G, N	4.540.711	Lorca Torre, Sebastián	C
26.214.575	García Garrido, José Carlos	E	26.493.757	Lorente Aranda, Emilio José	G
36.045.873	García Giráldez, Alfredo	J	26.014.193	Lorente Serrano, Juan	G
45.458.821	García Gutiérrez, Job	G	74.647.095	Lorenzo Domingo, Sergio	E
50.027.136	García Llovera, Ramón	C	45.538.244	Lorenzo Pla, Daniel	D, G, N
75.020.018	García Martos, Juan Manuel	G	26.030.623	Lorite Navarro, José Carlos	G
5.885.577	García Rodríguez, José	C	4.174.402	Magán Magán, José	B, E, G
28.405.054	García Vela, José Manuel	C	35.445.411	Magariños Barros, Andrés	G
32.819.119	García Mato, José Luis	A, F, G, M, N	32.450.931	Mallo Pedreira, Antonio	N, G
46.232.827	Garrido Cotaina, Carlos	E	8.984.699	Marquino Ureña, Encarnación	G
32.374.046	Gil Ferreño, Carlos	K, C	43.814.244	Marrero López, Fco. Javier	B
52.092.453	Giráldez Loro, José Ignacio	D	40.881.836	Marsol Domingo, Antonio	A, D, E, G, N
13.695.401	Gómez de Dios, César	C	26.007.118	Martín Castizo, Javier	E, F
25.999.010	Gómez Rodríguez, José Ángel	G	51.328.477	Martín García, Mariano	C
43.789.613	González Benítez, Fco. José	F, I, N	42.084.071	Martín González, José Ramón	E
4.482.392	González Bustelo, José Luis	G	5.357.008	Martín Montero, Antonio	G
42.085.272	González Cruz, Juan José	G	78.450.680	Martínez Brito, Inés María	G
52.471.394	González de la Iglesia, Manuel	G	36.131.651	Martínez Castro, Gabriel	G
36.900.677	González Díaz-Navarro, José	C	51.673.682	Martínez Clemente, Soledad	B, G
33.301.514	González Ferro, Fernando	G	43.081.691	Martínez Díaz, Javier	A
6.524.607	González Flórez, Santiago	C	51.925.998	Martínez Escobar, Fernando	G
34.895.834	González Lamas, Manuela Esther	G	38.802.770	Martínez García, Javier	A, E, F
26.024.585	González Ortega, Joaquín	G	9.722.575	Martínez Revuelta, José Ignacio	A
4.136.574	González Palacios, Santiago	C	32.628.281	Martínez San Martín, Juan Miguel	G, M
30.195.370	González Ramírez, Emilio	E	36.068.383	Martínez Serén, Rafael	G
78.559.477	González Rodríguez, Eduardo	G	44.810.078	Mata Boo, Fernando	F
76.818.581	González Rodríguez, Jesús Alberto	G	42.095.305	Meiras Aranera, Gonzalo	G, N
8.833.979	Gordillo Cortés, Juan Antonio	E, F	70.514.678	Mejía Fernández Eustaquio	G
14.586.507	Gutiérrez Lasa, Javier	I, N	18.704.156	Melgosa Díaz, José Javier	C
29.790.931	Gutiérrez Moreno, Félix Miguel	D	79.310.026	Méndez Méndez, José Rafael	G
51.886.197	Henares Mayorga, Gregorio	E	5.355.984	Manéndez Martín, Luis	C
43.794.330	Hernández Álvarez, Alexis José	G	8.877.343	Mérito Peralta, Tomás	E, F
43.390.791	Hernández Cubero, Alejandro	E	36.162.688	Miguel Aranda, Fernando Manuel de	G
2.849.754	Hernández López, Fco. Javier	G	43.513.653	Mir Sabadell, Jorge	E
7.866.104	Hernández Moreno, Miguel	G, N, E	5.244.967	Molina Bermejo, Jesús	F, G
38.093.135	Hernández Subero, Fernando	E	23.786.856	Molina Escobar, Juan José	E
70.045.041	Hierro Pozo, Carlos	I	50.020.683	Molina García, José María	C
70.517.796	Hortelano Redondo, Juan Carlos	G	70.026.552	Molina Vivar, Javier Andrés	C
70.515.383	Hortelano Romero, Julián	E	13.691.440	Molleda Bueno, Jesús Artemio	C
28.939.482	Hoyo Fernández, Fulgencio	G	43.033.592	Monserrat Tarongi, Gaspar	D
50.833.219	Huergo Lagunza, Jesús Ignacio	E, G	39.879.615	Montell Lorenzo, Javier	D, E
14.958.253	Hurtado de la Pinta, Fco. Miguel	D, E, F	8.738.778	Montero Barroso, Francisco	K, C
33.808.249	Iglesias Rancaño, Ramón	N, C	22.945.001	Montoro Ortega, Ginés	E
70.322.609	Izquierdo Carabaño, Ovidio	C	33.354.815	Montoya de Hombre, José Andrés	F
26.015.945	Jiménez Amaro, Antonio	G	5.126.573	Monzo Criado, Salvador	C
50.181.975	Jiménez Mazuela, Jorge	B, N	51.394.144	Mora Chicharro, Juan Carlos	G
3.743.629	Jiménez Peces, Julián	C	26.997.121	Moral Jiménez, Antonio	G
26.026.125	Jiménez Vargas, Antonio Javier	G	42.064.638	Morales Luis, José María	I, K, N
25.976.399	Jiménez Villar, Francisco Rafael	E	52.702.291	Moreno Estaire, Sergio	G
44.432.113	Jurado Fernández, Sergio	G	51.979.851	Moreno Nazabal, José María	C
22.715.066	Jurjo Parada, Juan José	D, E, F, C	8.037.110	Moreno Serrano, Ernesto	E
26.214.790	Justicia Quesada, José Manuel	G	76.900.746	Moura Sampedro, José Simón	G
1.122.774	Kasbane Beletar, Abdelai	B, E	52.308.920	Murcia Nieto, Jorge	G, N
641.618	Lainez Ortiz, Felipe	C	34.834.556	Muñoz Manzano, Fernando	G

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión	DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
38.780.452	Muñoz Campos, Jesús	E	2.917.138	Romera Gómez, Pedro	G
50.849.001	Muñoz Peláez, Pablo	I, K	30.510.785	Romero Guerrero, José María	A
3.108.210	Muñoz Rodríguez, Juan Carlos	A, E, F, G, N	70.641.232	Romero Nieto, Jesús	B, E
5.577.660	Muñoz Trujillo, Bernardo	C	8.873.021	Rosal Murillo, Ana Belén del	D, F
35.024.620	Nájera Armijo, Pedro	D, N	30.048.129	Rosales Obrero, Rafael	C
10.551.964	Navarro Fernández, Mariano	C	12.703.842	Ruiz Bravo, José Gregorio	C
34.803.126	Noguera Sánchez, Jesús	E	70.152.680	Ruiz Martínez, Emilio	C
34.987.516	Ojea Blanco, Juan José	G	46.682.924	Ruiz Quirós, Juan Manuel	A, B, M, N
46.532.079	Olmos Flores, Javier	E	37.370.473	Saez Martínez, Alfredo	A
3.873.182	Ontalba Barajas, Ángel Fco.	G	26.225.427	Saez Sánchez, Ramón	E
16.249.385	Ortego Suso, José Mariano	I	13.879.721	Saiz Andrea, José	L, C
44.813.424	Osorio Tomé, Víctor Rene	G	50.725.107	Salido Casero, María Lourdes	G, E
27.477.655	Palazón Martínez, Fernando	D, G	37.628.181	Sampere García, Antonio	C
14.942.242	Palomino Román, Fermín	I, N	14.928.641	San Andrés Clemente, Juan Manuel	C, B, E, F, K
40.911.470	Pamplona Royo, Alfonso	B, C	26.212.029	Sánchez Córdoba, Pedro	G
33.298.870	Parga Fandiño, Santiago	G	26.743.438	Sánchez Crespo, Francisco José	G
52.182.796	Parrondo Amago, José Manuel	G	8.672.036	Sánchez Escobar, Joaquín	C
1.184.680	Pasalodos Jabato, Juan José	G	76.075.802	Sánchez Escobar, Pablo	C
3.397.342	Pascual Martín, Félix	C	42.090.418	Sánchez Fernández, Montserrat	E, N
52.490.556	Pastoriza Costa, Francisco	G	7.801.459	Sánchez Mesonero, Francisco Javier	K, C
75.017.307	Paulano Porras, Salvador	G	53.070.884	Sánchez Mora, Miguel	A, F
44.085.868	Pazos Carballa, Jesús	G, N	77.294.009	Sánchez Vera, Tomás	A
38.488.125	Pecez Pérez, Juan Carlos	A	9.304.377	Sánchez Zamora, Luis Manuel	K, N
32.758.237	Pena Vázquez, Fernando	G, N	26.032.042	Sánchez de Pablo Ruiz, José Luis	G
2.889.070	Pereda Díaz, Luis	G	43.803.461	Sanguines Pimienta, Araceli Francisca	G, N
33.298.602	Pereira Barreiro, Fernando	G	79.325.911	Santos Muñiz, Manuel	G, N
37.289.567	Pereira Langa, José Manuel	K, N	50.283.845	Sanz Bartolomé, Santiago	C
13.855.327	Pérez Alonso, José Luis	C	33.243.153	Sardina López, Jorge Alberto	G
26.035.225	Pérez Cano, Rafael Pedro	G	1.896.668	Sastre Pinel, Miguel Antonio	C
31.402.462	Pérez Estable, Antonio	C	38.282.340	Saijo Serto, Santiago	G
43.771.920	Pérez Expósito, Magdalena Candelaria	A, N	24.270.281	Serrano Espinosa, Germán	C, A, F
12.716.187	Pérez Fernández, Francisco Javier	C	38.417.318	Serrano Morcillo, Francisco	E
33.258.771	Pérez Martín-Esperanza, Marcelo Luis	G	46.048.781	Serrate Elicegui, Carlos	G
43.410.675	Pérez Martínez, Enrique	E	78.796.747	Suárez Cambón, Manuel Ramón	G
32.841.804	Pérez País, Humberto	G	9.399.892	Suárez Lozano, Carlos	D
70.277.634	Peña Peña, Carmelo	C	32.826.890	Terneiro Cerviño, Miguel Agustín	E, F, G, N
11.939.627	Peña Gómez, Manuel Jesús	B, N	42.057.692	Tomé Fajardo, Jesús Alonso	G
8.830.401	Pizarro Caballo, Eugenio	E, F	46.055.038	Toribio Rodríguez, Miguel Ángel	A
37.262.896	Polo Solís, Juan Manuel	C, E, G	38.822.653	Toro Fernández, Raúl	E
50.413.315	Pozo Gómez, Pedro	C	46.540.267	Torres Almarcha, Gabriel	E, F
8.841.848	Prieto Jurado, Julián	E, F	25.989.867	Torres Carrillo, Valentín	G
36.109.595	Puig Carrera, Alberto Jordán	G	75.019.595	Torres Herrera, Ramón de	G
26.021.029	Pulido Moreno, Juan Vicente	G	34.756.534	Ubals Ciprés, Alberto	A, E, G
26.035.116	Quesada García, Antonio	G	26.019.783	Ureña Delgado, Manuel	G
26.003.651	Quiles Guerrero, Francisco	G	22.702.501	Valcárcel Osante, Ignacio	C
26.021.938	Quiles Guerrero, Javier	G	77.292.728	Valera Vive, José	A
32.811.816	Quindimil Novoa, Ramiro	G	32.787.238	Valiente Núñez, Mariano	N, G
38.797.694	Quintana Salas, Juan Francisco	G	11.041.321	Varela Núñez, Bonifacio Javier	C
35.319.280	Quinteiro Gaiteiro, Francisco Javier	G	76.723.694	Vaz Tarrazo, José Alberto	D, E, F, G
39.712.803	Ramos Cobo, José Antonio	D, F, G, N	26.206.429	Vicaria Castillo, José Miguel	G
37.662.740	Rayas Ordoñez, Francisco	C, E	50.075.930	Vicente Pérez, Antonio	A
6.950.641	Real Morales, Mario del	C	36.125.163	Vila Pérez, Luis	G
2.624.752	Redondo López, Julián	N, E	26.040.118	Vilar Moreno, Diego	G
36.110.658	Reigada Quintela, Fernando	G	26.209.629	Villar Jurado, Cristóbal	G
43.781.484	Reyes Herrera, Jesús Manuel	B, G	32.818.085	Villar Villar, Víctor Manuel	G
76.967.583	Rial Tomé, Juan	G	26.027.533	Villegas Zamora, Juan	G
1.822.377	Ribota Rogero, Arturo	G, E	14.918.350	Yugueros Marcos, Ezequiel	C
193.890	Rico Navarro, Fernando	C	16.285.546	Zambrano Martínez, Víctor Manuel	B, I, K
2.834.241	Rico Solís, Juan	C	1.399.535	Zaragueta Molinero, Jesús María	C, E
1.462.129	Rincón Larriba, Luis	C	43.741.170	Zarrias Barrera, Salvador	A, D, G, N
22.397.915	Riquelme López, José Ramón	C	33.387.699	Zúñiga Cabeza, Juan Francisco	J, K
33.260.524	Rivas García, Carlos Manuel	G			
1.091.213	Rivas Marín, Luis	C			
7.696.583	Riveiro Núñez, José	G			
78.564.354	Rivero Hernández, Erika Yskel	F, N			
3.417.748	Rodas García, Iván Jesús	I, N			
32.633.478	Rodríguez Alonso, José Ángel	G			
36.076.937	Rodríguez Alonso, Santiago	G			
36.068.292	Rodríguez Blanco, Carlos	G, N			
26.224.987	Rodríguez Lara, Bartolomé	E			
25.931.849	Rodríguez Losa, Ricardo	C			
3.096.236	Rodríguez Montero, José María	A, E, F, G, N			
36.946.564	Rodríguez Moreno, Ángel	K, N, C			
33.299.423	Rodríguez Parafita, José Antonio	G			
826.467	Rodríguez Redondo, José Vicente	E			
28.357.588	Roldán Rodríguez, Francisco	C			

ANEXO II

Pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y especialidades
(Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado
de Seguridad)

CONVOCATORIA A PRUEBAS

El Tribunal calificador convoca a los participantes a las pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y especialidades para la realización de los ejercicios correspondientes con arreglo al siguiente calendario:

Sede de Barcelona

Primer ejercicio (aptitud física):

Lugar: Recinto «Marbella», sito en avenida Litoral Mar, números 86-96; 08005 Barcelona.

Día y hora: 18 de noviembre de 1997, a las nueve.

Segundo ejercicio (conocimientos teórico-prácticos):

Lugar: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, avenida Diagonal, número 696; 08034 Barcelona.

Día: 13 de diciembre de 1997.

Hora: Vigilantes de Seguridad a las diez; especialidad de Escoltas Privados a las doce, y especialidad de Vigilantes de Explosivos a las trece treinta.

Sede de Valencia

Primer ejercicio (aptitud física):

Lugar: Polideportivo municipal de Mislata (Valencia), calle Canaleta, sin número.

Día y hora: 18 de noviembre de 1997, a las nueve.

Segundo ejercicio (conocimientos teórico-prácticos):

Lugar: Dependencias policiales de Zapadores, sitas en calle Zapadores, número 48, de Valencia.

Día: 13 de diciembre de 1997.

Hora: Vigilantes de Seguridad a las diez; especialidad de Escoltas Privados a las doce, y especialidad de Vigilantes de Explosivos a las trece treinta.

Sede de Madrid

Primer ejercicio (aptitud física):

Lugar: Estadio de la Comunidad de Madrid, sito en avenida De Arcen tales, sin número, 28022 Madrid.

Día y hora: 18 de noviembre de 1997, a las nueve, de participante número 1 al 250; 19 de noviembre de 1997, a las nueve, del participante 251 al final.

Segundo ejercicio (conocimientos teórico-prácticos):

Lugar: Centro de Promoción Policial, sito en plaza de Carabanchel Bajo, número 5. 28025 Madrid.

Día: 13 de diciembre de 1997.

Hora: Vigilantes de Seguridad a las diez; especialidad de Escoltas Privados a las doce, y especialidad de Vigilantes de Explosivos a las trece treinta.

Sede de Santa Cruz de Tenerife

Primer ejercicio (aptitud física):

Lugar: Estadio municipal «Francisco Peraza» (La Manzanilla), sito en calle Fuente Cañizares, sin número, 38206 La Laguna (Tenerife).

Día y hora: 20 de noviembre de 1997, a las nueve.

Segundo ejercicio (conocimientos teórico-prácticos):

Lugar: Aulario General del Campus de Guajara (Universidad de La Laguna), sito en camino de la Hornera, sin número, La Laguna (Tenerife).

Día: 13 de diciembre de 1997.

Hora: Vigilantes de Seguridad a las nueve; especialidad de Escoltas Privados a las once, y especialidad de Vigilantes de Explosivos a las doce treinta.

Sede de Valladolid

Primer ejercicio (aptitud física):

Lugar: Instalaciones deportivas «Estadio de la Juventud», pistas del Río Esgueva, sitas en camino del Cementerio, sin número, Valladolid.

Día y hora: 20 de noviembre de 1997, a las nueve.

Segundo ejercicio (conocimientos teórico-prácticos):

Lugar: Facultad de Ciencias, sita en calle Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid.

Día: 13 de diciembre de 1997.

Hora: Vigilantes de Seguridad a las diez; especialidad de Escoltas Privados a las doce, y especialidad de Vigilantes de Explosivos a las trece treinta.

Sede de Sevilla

Primer ejercicio (aptitud física):

Lugar: Instalaciones deportivas del complejo deportivo «San Pablo», sitas en avenida de la Soleá, sin número, de Sevilla.

Día y hora: 24 de noviembre de 1997, a las nueve, de participante número 1 al 135; día 25 de noviembre de 1997, a las nueve, del participante número 136 al final.

Segundo ejercicio (conocimientos teórico-prácticos):

Lugar: Instalaciones policiales del Cortijo el Cuarto, sitas en barriada Bellavista, carretera de Sevilla a Cádiz, sin número, 41014 Sevilla.

Día: 13 de diciembre de 1997.

Hora: Vigilantes de Seguridad a las diez; especialidad de Escoltas Privados a las doce, y especialidad de Vigilantes de Explosivos a las trece treinta.

Para la realización de la primera prueba, los participantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, y entregar al Tribunal un certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Estarán exentos de realizar este ejercicio los aspirantes a que se refiere el apartado a) de la base 2.4 de la convocatoria.

El Tribunal Calificador hará pública en el tablón de comunicados de la División de Formación y Perfeccionamiento y en las Jefaturas Superiores de Policía de las sedes de examen la relación de participantes que han superado el primer ejercicio y son convocados para la realización del segundo ejercicio (conocimientos teórico-prácticos) a partir del día 5 de diciembre de 1997. A este ejercicio los participantes deberán acudir provistos de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y bolígrafo o pluma de tinta color negro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

24089

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Grandes Almacenes.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Grandes Almacenes (código de convenio número 9902405), que fue suscrito con fecha 26 de junio de 1997, de una parte, por la Asociación Nacional de Medianas y Grandes Empresas de Distribución (ANGED), en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales CC.OO, FASGA y FETICO, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de octubre de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.